I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001823

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

Cerrillos, 27 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3645/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°1000/451/2015 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°500/1387/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/1359/2015 y N°202/1485/2015; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1359/2015, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS", ID 812-72-CO15,** adjudicada a la empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LTDA.**, sancionada por Decreto Exento N°202/1485/2015.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado**"SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"**, suscrito con fecha 05 de octubre del 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LTDA,** R.U.T. N°76.231.132-1, representa por don Emilio Vilches Escare, cédula de identidad N°7.438.486-2, mediante en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **Emilio Vilches Escare,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el Contrato, Bases Administrativas Generales, Anexos, propuesta técnica y administrativa.

1.2. Los servicios consistirán en la adquisición de los siguientes implementos deportivos:

Detalle	Cantidad
BOLSO PORTA MATERIALES	11
PETOS ROJOS	75
PETOS COLOR AMARILLO	75
BALON DE BABY FUTSAL SUPER STAR	60
BALON DE FUTBOL DRB BUENA CALIDAD	30
BALON DE FUTBOLITO MITRE N° 5	5
PLUMILLAS DE BADMINTON	4
BALON DE BASQUETBOL MOLTEN	20
CONOS DE 23 CM	200

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001823

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

Detalle	Cantidad
SET DE CONOS LENTEJA 50 U	200
RED DE FUTBOL	3
RED DE BABY FUTBOL	6
CUERDAS DE SALTO	40
AROS MEDIANO	50
MINI VALLAS PVC	100
BANDA ELASTICA 1.20 m.	100
BANDA ELASTICA 1.20 m. MEDIANA	100
BANDA ELASTICA 1.20 m. GRUESA	100
MANCUERNA DE 2 KILOS PAR	50
ROLLO DE ELASTICO MARCADOR DE CANCHA	3
TOMA PRESION DIGITAL	3
BASCULA	4
ESCALERA DE COORDINACION 8 PELDAÑOS	20
STEP	30
COLCHONETAS 1X50X5 CM.	150
BALON DE ESPUMA	40
PUSHING GRANDES	4
CABEZAL DE BOXEO	6
GUANTE FOCO	6
DISCO DE 10 KILOS	2
DISCO DE 15 KILOS	2
DISCO DE 20 KILOS	2
PESA RUSA 4 KILOS	4
PESA RUSA 10 KILOS	2
PECHERAS TDO NACIONAL	8
ESCUDO	4
CABEZAL SUPER STAR	4
TATAMI	81
TARRO DE PELOTAS SUFIX	10
RAQUETAS DE TENIS SUFIX	4
SET DE PING PONG ECONOMICO	20
AJEDREZ CON PIEZAS 40X40 CM	5
MESA DE PING PONG	6
MEDALLAS	150
TROFEOS	10
COPA GRANDE	10
POLERA DE PIQUE CON BORDADO	45

Detalle	Cantidad
SHORT MITRE	30
CALZA MUJER LYCRA NACIONAL	20
EQUIPO DE MUSICA	7
CAJA ACTIVA	2

1.3. Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 16 de mayo del año 2015.

1.4. El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 8.400.504.-** (ocho millones cuatrocientos mil quinientos cuatro pesos) más I.V.A.

1.5. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **EMILIO VILCHES ESCARE**, de la correspondiente factura.

1.6. La empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LIMITADA** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantia Bancaria N°0115077 del Banco Santander, por la suma de $499.830.- con vencimiento el 15 de diciembre de 2015. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.7. El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.8. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.9. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los integrantes de la empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LIMITADA,** son don Emilio Vilches Escare, don FABIAN VILCHES AGUILERA y doña Maria Javiera Paz Vilches Aguilera

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001823

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

3. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 215.22.04.999.002 "Implementos Deportivos"; 215.22.04.013.004 "Otros equipos menores"; 215.24.01.008 "Premios y otros" y 215.22.02.002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas" todas las cuentas del Presupuesto Municipal.

4. Devuélvase las boletas de seriedad de la oferta a los participantes en la presente licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Dirección de Desarrollo Comunitario
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

En Cerrillos, a 05 de Octubre del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LIMITADA,** R.U.T. Nº76.231.132-1 representada legalmente por don **EMILIO VILCHES ESCARE** , cédula de identidad Nº7.438.486-2, ambos domiciliados en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 3421 Estación Central, Santiago. Teléfonos: 227761219 – 227766361 – 227760453, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/1359/2015, se llamo a propuesta publica denominada **"SERVICIO DE ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS"** ID 812-72-CO15 y mediante el Decreto Exento N° 202/1485/2015" se adjudico a la citada propuesta a la empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LIMITADA**, ya individualizada. , de acuerdo a su cotización, bases administrativas generales, propuesta técnica y administrativa que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **EMILIO VILCHES ESCARE**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, bases administrativas generales, anexos, propuesta técnica y administrativa.

TERCERO: Los servicios consistirán en la adquisición de los siguientes implementos deportivos:

Detalle	Cantidad
BOLSO PORTA MATERIALES	11
PETOS ROJOS	75
PETOS COLOR AMARILLO	75
BALON DE BABY FUTSAL SUPER STAR	60
BALON DE FUTBOL DRB BUENA CALIDAD	30
BALON DE FUTBOLITO MITRE N° 5	5
PLUMILLAS DE BADMINTON	4
BALON DE BASQUETBOL MOLTEN	20
CONOS DE 23 CM	200
SET DE CONOS LENTEJA 50 U	200
RED DE FUTBOL	3
RED DE BABY FUTBOL	6
CUERDAS DE SALTO	40
AROS MEDIANO	50
MINI VALLAS PVC	100
BANDA ELASTICA 1.20 MTS	100
BANDA ELASTICA 1.20 MTS MEDIANA	100
BANDA ELASTICA 1.20 MTS GRUESA	100

Detalle	Cantidad
MANCUERNA DE 2 KILO PAR	50
ROLLO DE ELASTICO MARCADOR DE CANCHA	3
TOMA PRESION DIGITAL	3
BASCULA	4
ESCALERA DE COORDINACION 8 PELDAÑOS	20
STEP	30
COLCHONETAS 1X50X5 CM	150
BALON DE ESPUMA	40
PUSHING GRANDES	4
CABEZAL DE BOXEO	6
GUANTE FOCO	6
DISCO DE 10 KILO	2
DISCO DE 15 KILO	2
DISCO DE 20 KILO	2
PESA RUSA 4 KILO	4
PESA RUSA 10 KILO	2
PECHERAS TDO NACIONAL	8
ESCUDO	4
CABEZAL SUPER STAR	4
TATAMI	81
TARRO DE PELOTAS SUFIX	10
RAQUETAS DE TENIS SUFIX	4
SET DE PING PONG ECONOMICO	20
AJEDREZ CON PIEZAS 40X40 CM	5
MESA DE PING PONG	6
MEDALLAS	150
TROFEOS	10
COPA GRANDE	10
POLERA DE PIQUE CON BORDADO	45
SHORT MITRE	30
CALZA MUJER LYCRA NACIONAL	20
EQUIPO DE MUSICA	7
CAJA ACTIVA	2

CUARTO: Los servicios contratados serán por el evento antes mencionado el día 16 de Mayo del año 2015.

QUINTO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma única y total de **$ 8.400.504** (ocho millones cuatrocientos mil quinientos cuatro pesos) más IVA.

SEXTO: El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte don **EMILIO VILCHES ESCARE**, de la correspondiente factura.

SÉPTIMO: La empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LIMITADA** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de Vale a la Vista, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener vigencia no inferior a 60 días hábiles más que el plazo de ejecución del servicio.

OCTAVO: El Inspector Técnico del presente Contrato será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Dirección de Desarrollo Comunitario, o el funcionario que se designe para dicha función, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

NOVENO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

DECIMO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que el único integrante de la Empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LIMITADA,** es don **EMILIO VILCHES ESCARE,** don **FABIAN VILCHES AGUILERA Y** doña **MARIA JAVIERA PAZ VILCHES AGUILERA**

DECIMO PRIMERO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO** consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones, de fecha 27 de Agosto de 2014, asimismo la personería de don **EMILIO VILCHES ESCARE**, para actuar en representación de la empresa **COMERCIALIZADORA ESTE DEPORTES LIMITADA** consta en escritura pública de fecha 08 de Agosto del año 2012, otorgada ante el Notario Público don Juan Facuse Heresi de la 1° Notaria de Macul

DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO TERCERO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que don **EMILIO VILCHES ESCARE**, en la representación que invisten como proveedores, han recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EMILIO VILCHES ESCARE
CI 7.438.486-2

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV